



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión de 26 de octubre de 2011, la modificación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintanaélez, a 3 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez